

## **FORMULARIO**

# PAUTA DE EVALUACIÓN PABCO BOVINO

Código: F-PP-IT-050 Versión: 05 Fecha de vigencia: 17/07/2019 Página 1 de 6

							FE	CHA:	/	/
Nombre	e del PABO	CO (Plante	l):	 		 				
ID RUP							]			
Rut del	Titular:									
Ubicacio			del		Plante		(Coorde			GPS):
							(Coordo			GPS):
PAUTA (	CURSADA		:	 						·
PAUTA (	CURSADA	A POR MVA	:UACIÓ	 						ŕ

# SAG Ministrato de Agricultura Gobierno de Chile

#### **FORMULARIO**

## PAUTA DE EVALUACIÓN PABCO BOVINO

Código: F-PP-IT-050 Versión: 05 Fecha de vigencia: 17/07/2019 Página 2 de 6

#### INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA PAUTA DE EVALUACIÓN

Responsable: MVA para evaluar y verificar los requisitos del Programa PABCO Bovino en los planteles.

La Pauta de Evaluación está compuesta por un total de 23 exigencias del Programa PABCO Bovino, las que según el tipo de falta son calificadas en tres niveles:

Crítico: 7 exigencias Mayor: 13 exigencias Menor: 3 exigencias

El nivel "Crítico" corresponde a aquellas faltas más graves y el nivel "Menor" a las menos graves.

Dependiendo del cumplimiento o incumplimiento de la exigencia establecida en la Pauta, el MVA debe anotar en el espacio asignado para tal efecto, las siguientes siglas:

C: Cumple NC: No Cumple

Toda exigencia calificada con "NC", debe registrar un comentario en la sección de observaciones, ubicado en el ítem N°6 de la Pauta. Los incumplimientos (NC) deben estar corregidos al momento de la siguiente aplicación de la Pauta de Evaluación; de lo contrario serán calificados con el nivel de falta inmediatamente superior. Por ejemplo: si en una primera supervisión existe un incumplimiento (NC) de una exigencia con nivel Menor y no es corregido, para la segunda supervisión se calificará como NC Mayor. De la misma manera, si en una tercera supervisión se repite el NC, será calificado como Crítico.

#### Frecuencia de evaluación:

- MVA 1 vez cada 120 días ±10 días año calendario.
- Para la Región de Magallanes: 1 vez por semestre, por año calendario.

### Criterio de aprobación de la Pauta de Evaluación:

En base al porcentaje de cumplimiento por cada nivel de exigencia. Para aprobar la Pauta, se debe cumplir con estos tres parámetros:

- 100% de cumplimiento de las exigencias Nivel Crítico.
- Mayor o igual al 70% de cumplimiento de las exigencias Nivel Mayor.
- Mayor o igual al 60% de cumplimiento de las exigencias Nivel Menor.

### **Consideraciones:**

- El MVA debe evaluar el cumplimiento del Programa de Trazabilidad Animal, para ello debe realizar por año calendario como mínimo dos verificaciones documentales y una verificación física del stock de animales del plantel, utilizando los documentos del Anexo N° 8 del Documento General, PABCO Bovino.
- Para responder correctamente como "Cumple" cualquier ítem supervisado, se debe dar cumplimiento al 100% de los criterios evaluados.
- Si una exigencia no aplica para el plantel evaluado (por ejemplo: 1.3, 5.9, 5.12) la evaluación se calificara como "Cumple".

Causal de suspensión: No cumplimiento de uno o más de los siguientes puntos críticos: 3.3, 5.2 o 5.11

Causal de eliminación: No cumplimiento de uno o más de los siguientes puntos críticos: 5.6, 5.7, 5.8 o 5.9

# SAG Ministrio de Agricultura Gobierno de Chile

## **FORMULARIO**

# PAUTA DE EVALUACIÓN PABCO BOVINO

Código: F-PP-IT-050 Versión: 05 Fecha de vigencia: 17/07/2019 Página 3 de 6

	1. Instalaciones del Establecimiento	Nivel del falta	C/NC
1.1	Posee cercos perimetrales o barreras naturales, que cumplen la función de separación y contención de los animales.	Menor	
1.2	Posee corrales, mangas, cargaderos (móviles o fijos) para el manejo adecuado de los animales, permitiendo la toma de muestras y acciones sanitarias y evitando causar daño a los animales.	Menor	
1.3	Si tiene medicamentos de uso veterinario, dispone de un lugar, área o sección especialmente habilitados para mantenerlos en condiciones de acuerdo a su rotulación (ej. Refrigerados si lo requieren), en caso de existir más de una especie animal, los productos se mantienen en secciones separadas e identificadas.	Mayor	
1.4	Dispone de un recinto aislado en donde se pueda producir o almacenar alimentos o suplementos para uso animal, con el propósito de asegurar su inocuidad; evitando la contaminación con sustancias peligrosas.	Mayor	
	2. Registros documentales del programa PABCO Bovino	Nivel de Falta	C/NC
2.1	Mantiene un registro documental o digital de las Pautas de evaluación cursadas por:	Mayor	
	<ul> <li>El MVA de acuerdo a los requisitos del programa PABCO.</li> <li>El MVO en todas las supervisiones efectuadas al MVA y al plantel.</li> </ul>		
2.2	Posee un libro de visitas foliado, donde se deben registrar todas las visitas y observaciones realizadas por el MVA y el MVO, incluyendo la fecha y firma.	Mayor	
2.3	Los registros prediales son auditables, ordenados, de fácil acceso y se mantienen a lo menos por dos años en el plantel, o desde el ingreso del establecimiento al programa PABCO bovino.	Menor	
	3. Registro de Medicamentos de uso Veterinario	Nivel de Falta	C/NC
3.1	Mantiene los respaldos de todas las compras de medicamentos veterinarios a través de las facturas o guías de despacho (o sus copias) en orden cronológico. Cada compra debe estar acompañada obligatoriamente de su respectiva receta médico veterinaria (o su copia), indicando la siguiente información:  Nombre genérico o comercial del medicamento de uso veterinario. Cantidad de unidades ingresadas.	Mayor	
3.2	Mantiene un sistema de registro actualizado, con el uso de los medicamentos veterinarios aplicados en el plantel (terapéuticos, metafilácticos o vacunas), verificando que contenga:	Mayor	
3.3	El uso de medicamentos veterinarios está respaldado por una receta o programa sanitario realizado y firmado por un Médico Veterinario.	Crítico	
	4. Registro de ingreso de insumos para alimentación animal	Nivel de Falta	C/NC
4.1	Mantiene las facturas o guías de despacho (o sus copias), que respaldan el ingreso de insumos para alimentación animal, incluyendo lote de producción si corresponde.	Mayor	
	5. Manejo de los animales del Plantel en el Programa PABCO	Nivel de Falta	C/NC
5.1	El predio cumple con la normativa del Programa de Trazabilidad Animal y cumple con la "Verificación Documental del Stock de animales bovinos" (Anexo N°8 del Documento General PABCO Bovino) en cada supervisión.	Mayor	
5.2	El predio cumple con la "Verificación Física del Stock de animales bovinos", en la frecuencia definida por el Servicio, utilizando el Anexo Nº 8 del Documento General PABCO Bovino.	Crítico	
5.3	El control de saldo de DIIO no aplicados, corresponde a la cuadratura entre la información de los DIIO comprados y aplicados, disponibles en SIPEC.	Mayor	

# SAG Ministerio de Agricultura Gobierno de Chile

## **FORMULARIO**

## PAUTA DE EVALUACIÓN PABCO BOVINO

Código: F-PP-IT-050 Versión: 05 Fecha de vigencia: 17/07/2019 Página 4 de 6

5.4	Cumple con las acciones de carácter oficial de los programas pecuarios obligatorios del Servicio, como trazabilidad, vigilancia, control y erradicación de enfermedades para la especie bovina, ya sean de carácter nacional o regional.	Mayor
5.5	En el establecimiento solo existen productos de alimentación animal que cumplen con la regulación nacional vigente.	Mayor
5.6	No se administra a los animales bovinos sustancias con efecto anabolizante.	Crítico
5.7	En el plantel no existe ningún producto que contenga sustancias con efecto anabolizante.	Crítico
5.8	Se suministran a los animales bovinos, solo medicamentos de uso veterinario, registrados o autorizados por el SAG.	Crítico
5.9	Se registran los animales bovinos (DIIO) tratados con 17 Beta estradiol y sus ésteres en SIPEC y se indican en el Informe de Cadena Alimentaria todos los bovinos (DIIO) que recibieron este tratamiento.	Crítico
5.10	Se suministran a los animales bovinos, solo medicamentos de uso veterinario, específicos para la especie.	Mayor
5.11	Se cumplen los periodos de resguardo o carencia de los medicamentos de uso veterinario.	Crítico
5.12	En caso de mantener medicamentos vencidos en el plantel, estos se encuentran debidamente rotulados y separados, mientras se procede a su destino final.	Mayor

### 6. OBSERVACIONES A LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN PABCO BOVINO

# SAG Ministrio de Agricultura Gobierno de Chile

#### **FORMULARIO**

## PAUTA DE EVALUACIÓN PABCO BOVINO

Código: F-PP-IT-050 Versión: 05 Fecha de vigencia: 17/07/2019 Página 5 de 6

# 7. SEGUIMIENTO DE LOS NO CUMPLIMIENTOS REGISTRADOS EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN ANTERIOR.

Escriba en este cuadro la cantidad de no cumplimientos obtenidos en la **Pauta de Evaluación Anterior**, y la cantidad de los no cumplimientos que no han sido corregidos.

Nivel de Exigencia	Cantidad de No Cumplimientos (NC) Pauta Evaluación Anterior	Cantidad de No Cumplimientos (NC) No Corregidos
Mayor		
Menor		

Si existen No Cumplimientos No Corregidos, identifique cuáles son:

Estas exigencias en la actual Pauta de Evaluación, deben pasar a un nivel superior de calificación (ejemplo de Menor a Mayor). Esto implica adecuar la pauta de corrección actual, agregando el no cumplimiento de la misma exigencia de la pauta anterior, en un nivel superior en la actual pauta de evaluación.

A continuación, se debe detallar el total de los **Cumplimientos "C"** y los **No Cumplimientos "NC"** de las exigencias calificadas como **Críticas**, **Mayores** y **Menores**.

Nivel de Exigencia	Cantidad de Cumplimientos	Cantidad de  No cumplimientos
Crítica		
Mayor		
Menor		

# SAG Ministerio de Agricultura

### **FORMULARIO**

## PAUTA DE EVALUACIÓN PABCO BOVINO

Código: F-PP-IT-050 Versión: 05 Fecha de vigencia: 17/07/2019 Página 6 de 6

Luego, se procede a determinar el porcentaje de cumplimientos del plantel, de las exigencias aplicables, utilizando las siguientes fórmulas:

			,
PORCENTAJE	DE CUMPLIMIENTO	DE EXTGENCIAS	CRITICAS:

	Cumplimientos Críticos as Aplicadas de la Pauta Actual	x 100 =	Porcentaje cumplimientos Críticos	de
PORCENTAJE DE CUMPLIMIE	NTO DE EXIGENCIAS MAYORE	:S:		
Cantidad de C	Cumplimientos Mayores	x 100 =	Porcentaje	de
Total Exigencias Mayor	res Aplicadas de la Pauta Actual	_	cumplimientos Mayores	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIE	NTO EXIGENCIAS MENORES:			
Cantidad de C	Cumplimientos Menores	x 100 =	Porcentaje cumplimientos	de
Total Exigencias Menor	res Aplicadas de la Pauta Actual		Menores	
El resultado de la evaluación	del plantel es:			
APROBADO				
RECHAZADO				